



Primera reunión de la
Comisión Asesora de Nomenclatura
8-12 de octubre de 1990
Montevideo - Uruguay

COMENTARIOS DE LA SECRETARIA
A LAS OBSERVACIONES A LA
NALADI/SA PRESENTADAS POR
URUGUAY
(Documento: ALADI/CAN/I/dt 1.7)

ALADI/CAN/I/dt 2.5/Add. 1
9 de octubre 1990

Restringido. Para uso
exclusivo de la reunión

CAPITULO 85

1. Item 8501.20.10, 8501.20.20, 8501.20.90

Respecto al texto de estos ítem, se indica que no existirían motores universales trifásicos, por lo cual se propone suprimirlos.

Si la Comisión comparte esta propuesta no habría inconveniente en simplificar la estructura de la subpartida 8501.20.

2. Partida 8503

El comentario para esta partida fue tratado al analizar otros casos similares.

3. Subpartida 8504.50

Se indica que pese a ser las bobinas de reactancia y de autoinducción lo mismo, podría interpretarse que son dos tipos diferentes de bobinas, por lo cual se sugiere poner el segundo término entre paréntesis o suprimirlo.

Los términos están separados por la conjunción "o" pero se había acordado en la reunión de expertos poner, en lo posible, los sinónimos entre paréntesis. Este podría ser un caso que pasó desapercibido.

El texto francés dice "bobines de réactance et selfs" (parecerían dos artículos) y el inglés "inductors" (un solo tipo de artículo). La palabra "self" en francés viene obviamente del inglés "self-inducing". Las NE dan una única explicación descriptiva para el rubro (incluso en francés). La traducción española dice "bobinas de autoinducción", lo cual hace pensar que se trata de 1) un tipo de bobinas que hacen dos cosas distintas ó 2) de dos tipos de bobinas.

Salvo información en contrario se tiende a coincidir con la observación, de modo que podría ponerse "de reactancia (autoinducción)". Pero no solo en el texto de la subpartida sino también en el texto de partida, al cual además le falta una "y" delante de "bobinas (lo que ha pasado desapercibido hasta ahora) y que debe incorporarse.

4. Subpartida 8405.90

Se observa la acumulación en esta subpartida de los restantes artículos de la partida junto con las "partes" de todos, y se señala además que ello puede traer confusión e interpretarse que ahí solo están las partes de los artículos residuales. No hay nada que pueda hacerse al respecto por vía de traducción.

En cuanto a la clasificación de las partes no hay duda que todas se clasifican ahí, dado que 1) se las menciona en forma específica y 2) el texto no dice "sus" sino "las".

5. Subpartida 8506.11

Se consulta si en esta subpartida hubo realmente intención de comprender tanto las pilas alcalinas como las tipo "Leclanché".

La subpartida comprende las pilas de dióxido de manganeso, aclarando expresamente una nota explicativa de subpartida que para las subpartidas de esa serie la clasificación está determinada por la composición del cátodo (electrodo despolarizante). Por lo tanto aquello que encuadra en el texto y la respectiva NE se clasifica allí.

6. Subpartida 8507.10, 8507.20

Se señala que el texto inglés de estas subpartidas es más informativo pues dice "lead-acid" ("plomo-ácido") mientras que en español solo dice "plomo", por lo que se sugiere alinear sobre aquel. El texto en español deriva del francés "au plomb". No se ha alegado la existencia de acumuladores de plomo cuyo electrolito no sea un ácido ni que el texto que resultaría de traducir literalmente el inglés sea la denominación comúnmente empleada en español, que precisamente es lo que ocurre en inglés.

Las NE describen estos acumuladores y, además, señalan que se clasifican en la partida aunque se presenten sin electrolito.

En estas circunstancias no parece forzoso cambiar el texto pero tampoco sería erróneo hacerlo (sería el único caso en que se dé precisiones sobre el electrolito, que puede estar ausente).

7. Subpartida 8508.20

Dado que el texto en inglés dice simplemente "saw" se propone suprimir "y tronzadoras" pues estas deben ser "sierras". El texto en francés dice "scies et tronconneuses". Para la RA

"tronzadora" no existe, aunque sí "tronzador" que sería un tipo de "sierra" con dos mangos para ser manejada por dos personas o sea un tipo de "saw" en inglés ("two handed saw").

En opinión de la Secretaría por lo menos, para mantener las dos menciones en español habría que reemplazar "tronzonadoras" por "tronzonadores", agregando ", incluidos los".

8. Partida 8512

Dado que no se ha encontrado el término "ciclos" en diccionarios se propone reemplazarlo por vehículos de ruedas a pedal. "Ciclos" parece usarse habitualmente como parte de palabras compuestas, precedido de prefijos que precisan su accionamiento o la cantidad de ruedas, lo cual indica su plena inteligibilidad.

El texto sugerido no es aceptable pues no comprende los "motociclos" (de los que la motocicleta es solo una especie) que están incluidos en las dos versiones oficiales (en ambas "cycles") y que para el SA no están incluidos en la expresión "vehículos automóviles".

La única posibilidad de evitar "ciclos" aquí sería reemplazarlo por "vehículos de rueda a pedal, motociclos", que parece algo largo. La terminología debe ser aquí compatible con la empleada en el Capítulo 87 (en particular la partida 8711, donde no ha sido objetada) y, si hay cambios, deben reflejarse en todas partes. Sin suprimir del todo "ciclos" otra alternativa sería "ciclos a pedal, motociclos". También, por supuesto, puede quedar como está.

9. Partida 8514

Como se hiciera en la partida 8417, se propone suprimir del texto de esta partida "industriales" y cambiar la redacción para ello, haciendo aparecer el concepto negativo "no doméstico".

Esto no es aceptable pues, tal como se señalara para la partida 8417, el texto propuesto no corresponde a la traducción de ninguno de los textos oficiales.

10. Subpartida 8514.10

Respecto del texto de la presente subpartida, se indica que no se advierte la razón del paréntesis, el cual no figura en la versión en inglés, y que tendría efecto restrictivo, por lo que se propone su supresión.

El texto en español proviene del texto oficial en francés que dice "fours a résistance (a chauffage indirect)" de modo que por el momento, debe quedar como está, dado que hasta dicho punto son comunes ambos textos.

Si se considera que esa restricción también existe implícitamente en la versión en inglés, la Secretaría sugiere efectuar la consulta al CCA.

11. Partida 8516 y subpartida 8516.10

Se observa que los textos de esta partida y los de la partida 8419 carecen de uniformidad con respecto a los "calentadores de agua", dado que no se hace referencia aquí a los de calentamiento instantáneo ni a los de acumulación, proponiéndose la uniformación de los textos.

El texto en español está basado en el texto francés que no menciona en esta oportunidad los sistemas instantáneos ni los de acumulación. Pero el texto oficial en inglés es del mismo tipo que el de la partida 8419 y expresamente dice, tanto en la partida como en la subpartida que se examinan, "electric instantaneous or storage water heaters") y las NE en ambas versiones oficiales confirman expresamente esa situación en los apartados A 1) y 2) de su comentario a la partida 8516. Obviamente la versión en inglés es la más correcta y la francesa, pese a serlo menos, es compatible.

La Secretaría considera que la sugestión es atinada por lo que, luego de "calentadores eléctricos de agua", en ambos textos que se comentan debe insertarse la expresión "de calentamiento instantáneo o de acumulación".

12. Subpartida 8516.2

Se señala que el texto oficial en inglés de esta subpartida no menciona "usos similares" y que se propone traducir dicho texto con "aparatos eléctricos para calentamiento de espacio o de suelo" ("electric space heating apparatus and electric soil heating apparatus"). Por de pronto debe alertarse que no solo se trata del texto de una subpartida sino también del texto de la partida 8516. El texto en español está (bien) traducido del texto oficial en francés "appareils électriques pour le chauffage des locaux, du sol ou pour usages similaires".

El calentamiento de suelo es común en ambas versiones de modo que es evidente que "espacio" del inglés resulta equivalente a calentar "locales" (cerrados y cubiertos) con más los usos similares (para cubrir el calentamiento de los espacios abiertos, como surge de las NE)). El problema es que "espace" no queda bien en francés y por eso no se adoptó y que a "espacio" no suena mejor en español. El texto ha sido bien traducido del francés y por ello quizás podría dejarse como está pero debe reconocerse que posee un elemento de impresión del que carece la versión en inglés.

Para tratar de compatibilizar ambas versiones y alcanzar el mayor grado posible de precisión, que posee el texto inglés, la Secretaría sugiere considerar como alternativas "aparatos eléctricos para la calefacción de locales, espacios abiertos o del suelo" o también "aparatos eléctricos para la calefacción de espacios cerrados o abiertos o del suelo". Esta última parece la mejor por cuanto: 1) no habilita argumentaciones sofisticadas en el sentido de que un espacio cerrado pero sin techar no es un local ni está abierto y 2) corresponde exactamente al significado que es común a ambas versiones oficiales.

13. Partida 8518 y subpartida 8518.50

Respecto del texto de la partida y subpartida indicada, se considera que "aparatos" eléctricos de amplificación de sonido no es una designación apropiada para la especial agrupación de unidades que integran el conjunto que realiza la mencionada función y a la que se refieren estos textos, que el SA llama en inglés "electric sound amplifier sets". Se agrega que la expresión acertada es "equipos".

Sin llegar a aseverar que "aparatos" sea totalmente inadecuado, se concuerda en que no parece la denominación más afortunada en español para el supuesto mientras que, en cambio, "equipos" es correcta. Por eso se considera que corresponde hacer lugar a lo requerido.

14. Partida 8519

Se indica que en el texto de la partida 8519 la diferencia entre "tocadiscos" y "giradiscos" surge de las NE que no tienen valor legal y que en diccionarios técnicos figuran como sinónimos, por lo que se requieren definiciones por Nota de subpartida.

El problema (si lo hay) no parece bien planteado y menos aún su solución. Las NE explican los textos oficiales y no otros y, si bien no tienen valor legal, son la opinión del CCA sobre la interpretación del SA y legalmente el CCA es el único organismo competente para hacerlo. Esto es bastante más, en materia de autoridad respecto al SA, que lo que puede decirse con relación no solo a los diccionarios técnicos que se habrían consulta sino también a los restantes; si además algunos de ellos encuentran identidad entre "tocar" y "girar" en el contexto de reproducción del sonido solo demuestran una excesiva ligereza lingüística que exime de mayores comentarios.

El texto de la partida dice en francés (del cual los textos se tradujeron al español) "tourne-disques, électrophones" y a su respecto las NE describen perfectamente los aparatos mencionados en el texto oficial. El primer, el "tourne-disques" (más informalmente llamado también "platine"), con marcas muy acreditadas y a veces totalmente especializadas en este tipo de productos, está integrado por un motor -antes mecánico ("cuerda") y hoy generalmente eléctrico- que hace girar un platillo sobre el que se deposita el disco, que puede o no llevar incorporado un brazo de lectura (con fonocaptor o sin él) y, además llevar o no incorporado un dispositivo que automáticamente permita leer varios discos en forma sucesiva. En inglés se emplea "turntables (record doock)", el primer término de origen americano y ampliamente difundido (empleado para designar sus productos por los japoneses, alemanes) y el segundo británico. La traducción española tradujo aquí "giradiscos", reproducción literal del francés y antes (en la traducción de la partida 02.11 de la NCCA 1978) los llamó "platinas de tocadiscos". Además sembró la confusión con su traducción de las NE de la partida al llamarlas "tocadiscos con motor", cuando ni ese era el texto de la partida ni en correcto español existe tocadiscos sin motor ni amplificación. La NABALALC (de la cual derivó la anterior NALADI) introdujo una versión propia de dicha partida de la NCCA, afortunadamente con escasa repercusión, traduciendo aquí

"fonógrafos", que en español correcto es un aparato que reproduce ("fono") y también graba ("grafo") sonido, pero que aún en ciertos empleos "heterodoxos" e incorrectos contaba con amplificación. Eso era la traducción del NCCA y de sus NE, y ahora se trata de la del SA y de las suyas.

Como no se está en un vacío, sino en un contexto, se entiende que "giradisco" podría dar suficiente fundamento legal a las indicaciones de las NE del SA y, en consecuencia, retenerse. Sobretudo si además se toman en cuenta (como debe hacerse) los textos de la subpartida 8519.31 y los que indican que no es un tocadiscos (texto de partida que los menciona separadamente, subpartidas 8519.10, 8519.2, 8519.21 y 8519.29), indicaciones reiteradas negativas frente a las cuales resulta de total irrelevancia para el SA la existencia de opiniones distintas fuera de su contexto.

Si se desea algo más, que no parece imprescindible, se puede agregar la expresión "de tocadiscos" ("giradisco de tocadiscos") o la que lo citaba en la traducción española de la NCCA ("platinas de tocadiscos").

Respecto al "tocadiscos" (que corresponde a los textos originales en francés "électrophones" e inglés "record players"), tiene un único significado para las RA "aparato que consta de un platillo giratorio, sobre el que se colocan los discos de gramófono y de un fonocaptor conectado a un altavoz", o sea es un aparato que comprende el anterior pero posee además amplificación del sonido hasta parlante incluido (de ahí la subpartida 8610.21). Esto es bastante razonable, por lo demás, para aparatos de ficha o moneda como los "tocadiscos" de la subpartida 8519.10, porque mal se puede imaginar que los interesados puedan desprenderse de ellas para no oír nada porque el "tocadiscos" no "toque" el disco y solo lo haga girar.

Es posible que el SA no haya previsto parecida modalidad para los "giradiscos" por cuanto ha de haberse supuesto su inexistencia dado el previsible poco éxito de recaudación de aparatos que se limitan a "girar" el disco sin producir sonido audible. Aquí el texto en español parece proveer a las NE suficiente sustento por lo que no parece necesitarse absolutamente nada adicional, en texto ni en definiciones.

15. Subpartida 8522.10

Se sugiere agregar al texto de esta partida "cápsulas fonocaptoras" la expresión "para lectura mecánica" a fin de asegurar a la subpartida el contenido que describen las NE.

Los textos oficiales dicen "lecteurs phonographiques" y "pick-up cartridges", respectivamente. La RA da una interpretación restringida al sustantivo "fonocaptor", indicando su empleo en discos de "gramófono", es decir, de grabación por surcos (en español y su equivalente inglés "gramófono" corresponde al "phonographe" en francés), por lo cual no se advierte claramente el problema que se desearía evitar.

16. Partidas 8523 y 8524

Se propone para estas partidas textos alternativos para tratar de suprimir la expresión "grabación análogas".

Las versiones oficiales dicen "enregistrement analogues" y similar recordings", lo cual comprueba que la traducción al español es correcta.

17. Partida 8526, subpartida 8526.10

Por error material se formulan observaciones a los textos de la partida 8525 y a la subpartida 8525.10 que, en realidad, corresponden a las indicadas.

Se propone reemplazar simplemente por "aparatos de radar" el texto más extenso "aparatos de radiodetección y de radiosondeo (radar)" por estimarlo más correcto.

El texto en español está traducido de la versión oficial en francés "appareils de radiodétection et de radiosondage (radar)", de modo que está bien. Corresponde señalar que en esta expresión la conjunción "y" indica que los aparatos en cuestión hacen ambas cosas, o sea que en esa expresión no están incluidos los aparatos que solo detectan o que solo sondean. Por ello la referencia en la observación al comentario de las NE a los aparatos de radiosondeo son innecesarias.

No obstante la propuesta puede ser aceptable por dos razones de peso, no invocadas: 1) así el texto se alinearía sobre la versión oficial en inglés y 2) el término "radar" está acogido por el diccionario oficial de la lengua, de modo que no necesita ser legalmente descripto como lo hace el texto francés.

18. Partida 8527, subpartida 8527.32

Se consulta qué se entiende en los textos por "aparato de relojería", dado que el texto inglés dice simplemente "clock" (reloj). Es decir, si en esta subpartida estaría comprendido o no un aparato de relojería sin esfera horaria o indicador equivalente.

La respuesta es que no está incluido un aparato que no dé la hora. El texto en español está traducido del francés "appareil d'horlogerie". Pero esta expresión en francés está empleada en forma coherente con la utilizada en la partida 9105 ("... horloges et appareils d'horlogerie similaires") y, en dicho idioma, no comprende artículos como los de las partidas 9106 o 9107. En la partida 9105 el texto inglés dice simplemente "other clocks" o sea que usa el mismo término que en los casos bajo examen.

En el Capítulo 91, al traducirse al español, se advirtió que en esta lengua la latitud del significado de "aparato de relojería", si bien una traducción literal resultaba conceptualmente inapropiada en ese contexto, por lo cual tuvo que apartarse de la versión en francés, que sigue normalmente, para plegarse a la versión oficial en inglés. Utilizó "relojes". Aquí

debe hacer exactamente lo mismo, por idénticas razones, por lo que debe reemplazarse "aparatos de relojería" por la palabra "reloj".

19. Partida 8528

Respecto a esta partida se comienza por preguntar por qué no hay referencias en las NE, en sus comentarios a esta partida o a la partida 8471 a los "videomonitores" empleados como unidades de salida de sistemas de proceso de datos, eléctricamente análogos a los que estarían descritos en el punto 5) de la NE de la partida 8528.

Las NE no mencionan los monitores de sistemas de computación en la partida porque no los considera videomonitores. Tampoco lo serían para la RA porque el prefijo "video" implica "televisión" y ésta a su vez ondas hertzianas. Los monitores "video" (que no llegan a ser receptores) son monitores que según el punto 5) de las NE de la partida 8528 operan unidos por cables coaxiales a cámaras tomavistas de televisión o grabadoras de televisión.

Los monitores de computación no operan unidos por cables coaxiales a ninguna cámara o aparato de registro de televisión. Se puede ensayar de conectar un monitor de computación a la red para que reciba corriente eléctrica y luego con el cable coaxial correspondiente a un video grabador, cámara de televisión o antena TV, si se quiere sufrir una desilusión. Se le ha acordado a la palabra "análogo" un novísimo e inesperado significado, que probablemente pocos acepten.

Los monitores de computación están mencionados en las NE de la partida 8471 como unidades de salida de los sistemas numéricos -no como videmonitores porque no lo son sino como "vicoroc", para evitar confusiones (en este caso con poco éxito). Para clasificarse en la partida 8471 a un aparato que no sea el CPU se le exige cumplir con las condiciones de la Nota 5 B) del Capítulo 84, sin discriminar en contra de las unidades típicas de salida como los monitores e impresoras de computación) entre las que no se encuentra efectuar operaciones lógicas de proceso de datos, por lo que causa extrañeza esa referencia.

Con respecto al significado de la expresión "monocromos" de la subpartida comentada, tiene el significado propio de esa palabra, sin cosas raras, ya empleado en el Capítulo 37 en oposición a de "en colores". Hay videoreceptores monocromos que no son en "blanco y negro". Por ejemplo, hay en sepia, como algunas fotografías y películas, y tienen su mercado (reducido).

En cuanto a los aparatos del punto 7) de las NE, hay videmonitores combinados con grabadores de imagen y sonido, que no pueden conectar a cámaras fijas, de un tipo y funciones parecidos a un contestador telefónico (con algunos modelos domiciliarios o domésticos y otros que no lo son) pero sin que esta información implique que necesariamente todos deban restringirse a sistemas de circuito cerrado.

20/21. Subpartida 8529.10

Se pregunta si la segunda parte del texto de la subpartida indicada comprende exclusivamente para partes de antenas. El texto completo de esta subpartida dice: "antenas y reflectores de antenas de cualquier tipo; partes identificables como utilizadas conjuntamente con estos artículos". Está traducido del francés, que en la segunda parte dice "parties reconnaissables comme étant utilisées conjointement avec ces articles". Evidentemente está literalmente traducido. El texto inglés dice "parts suitable for use therewith". "Therewith" significa "con ellos". El texto de la partida dice: "partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8525 a 89528".

Las antenas y reflectores de antena son pues partes a las que se refiere el texto de partida. Las partes a que se refiere la segunda mitad del texto de la subpartida también deben ser partes a que se refiere el texto de partida. Esa segunda mitad en ningún lado hace referencia específica a partes de los artículos de la primera mitad.

La segunda mitad del texto de la subpartida comprende, simplemente sustituyendo los términos definidos y los pronombres por las respectivas definiciones y sustantivos, las "partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8525 o 8528, a su vez también identificables como utilizadas conjuntamente con antenas o reflectores de antenas".

La contestación a la pregunta efectuada es obviamente NO, sin que resulte clara la razón que pudo motivarla. Se recuerda la aplicación al caso de la Nota 2 de la Sección XVI.

22. Partida 8530, subpartida 8530.10

Se pregunta por la utilidad del texto entre paréntesis de la partida 8530 y se señala que no existe en el texto inglés. El texto oficial en francés dice "{autres que pour la transmission de messages}" de modo que el texto en español está bien traducido.

El texto presta un útil servicio porque advierte que esta partida no incluye aparatos que son transmisores ópticos de mensajes (generalmente constituidos por un aparato de luz eléctrica proyector con una suerte de persiana delante que se abre y cierra para producir señales que permiten transmitir e intercambiar mensajes a distancia por código Morse o similares), comprendidos en la partida 9013 bajo la parte de un texto que tiene carácter residual. Este texto entonces no debe modificarse.

La otra observación se refiere a la expresión "vías férreas y similares" indicando que el texto en inglés emplea "railways, tramways" y que, según el diccionario "tranvía" es un ferrocarril establecido en calles o carreteras.

El ferrocarril establecido en calles o carreteras sigue siendo un ferrocarril cubierto por "vías férreas" y "railways". El tranvía que se pretende cubrir ("tramway") es el vehículo que el diccionario oficial de la lengua define bajo otra acepción

("vehículo que circula sobre raíles en el interior de una ciudad o sus cercanías y que se usa principalmente para transportar pasajeros"), cuyas vías son diferentes.

La alternativa de la propuesta que podría considerarse sería sustituir "o similares" por "o de tranvías" pero ello no podría quedar circunscripto a la subpartida y partidas aquí bajo estudio sino a cualquier otra situación similar de la versión del SA (si la hay). El texto también puede quedar como está porque "similares" en este contexto, además de constar en una de las versiones oficiales, no parece crear ningún riesgo que haya sido identificado hasta ahora.

23. Subpartida 8532.10

Se señala que no es correcto decir que un capacitor "absorbe" potencia y que el texto oficial en inglés emplea "handling capacity" ("capacidad de manejar"), por lo que se sugiere reemplazar "capaces de absorber" por "aptos para".

El texto en español ha sido bien traducido del francés "capables d'absorber".

No obstante la objeción no deja de tener su peso en cuanto al empleo en español de "absorber" en este contexto, por más que se entienda su intención. Por lo cual la Secretaría considera que podría efectuarse el reemplazo propuesto o, por lo menos, alinearse la terminología textualmente sobre la versión en inglés.

24. Partidas 8535 y 8536, subpartida 8535.40

Respecto a la terminología empleada en el texto de las partidas y subpartida indicadas, se sugiere el reemplazo de la expresión "amortiguadores de onda" porque el texto en inglés dice "surge suppressors" (o sea "supresores de picos de sobretensión") y la expresión en español daría la idea errónea de una transformación permanente de la onda. El texto español ha sido traducido del francés "étaleure d'ondes" en forma casi literal. La palabra "amortiguador" no parece dar la idea de ningún cambio permanente sino de eliminar o reducir sobresaltos.

El problema consiste más bien en decidir entre las tres expresiones apuntadas (incluida la propuesta en la observación "supresor de estados transitorios de sobretensión") la cual resulta de más clara comprensión.

En opinión de la Secretaría la expresión indicada como traducción del texto inglés resulta de más clara comprensión, pero si algún país considera más explícita la que ya figura podrían retenerse ambas, poniendo una de ellas entre paréntesis.

25. Partidas 8535 y 8536, texto de subpartida 8536.6

Se señala que en la partida 8535 se ha traducido a la expresión del texto inglés "plug" por "tomas de corriente" (que sería equivalente a "tomacorriente"), la pieza ("hembra") en que se inserta la clavija o ficha para establecer la conexión, cuando el texto inglés se refiere es justamente a esta última pieza.

Sin dejar de reconocer que, efectivamente, "plug" es la clavija, corresponde señalar que se ha traducido el texto francés que en esta partida no menciona las "fiches" sino solo las "prises de courant" (o sea que los dos textos oficiales aquí no citan el mismo ejemplo). No hay razón válida para cambiar el texto en español.

Con relación a los últimos dos textos se propone la eliminación de "o enchufes" que, tomando en consideración el hecho que comprenderían el macho y la hembra de la conexión, en opinión de la Secretaría pueden suprimirse.

26. Subpartida 8535.30

Se propone insertar "y demás" delante de "interruptores" (suprimiendo "e") porque en obras técnicas que se citan (es interesante comparar los distintos enfoques sobre la prioridad de funciones) se dice que los "disyuntores" serían también "interruptores".

Es un hecho que ninguna de las versiones oficiales parece ser del mismo criterio pues no dicen "demás interruptores", probablemente por considerar que la apertura automática de corriente que efectúan los disyuntores (aparte de cortarla) los ponen en una categoría propia, por lo que el texto puede quedar como está.

27. Subpartida 8536.4

En el texto de esta subpartida se propone insertar "los demás" delante de "relés" porque se considera que los relés de sobrecarga o sobretensión son aparatos de protección y que, además los disyuntores serían relés según las NE.

La situación es parecida a la anterior y merece igual decisión negativa. En este caso, además, es seguro que si la observación es correcta en sus apreciaciones, se cambiaría el contenido de la subpartida del SA al hacerla residual.

En cuanto a la afirmación relativa a las NE corresponde recordar que, para ellas, los disyuntores pertenecen a la categoría de los aparatos de protección y los relés a la de corte o seccionamiento, como órganos de corte de control automático.

28. Subpartidas 8536.11, 8536.49

Se propone suprimir los ítem de las subpartidas indicadas por entender que los relés de arranque no tienen méritos especiales que justifiquen su identificación.

En opinión de la Secretaría no hay inconveniente en suprimirlos por cuanto ellos resultan de la trasposición de la NALADI/NCCA.

29. Subpartida 8536.50

Se propone modificar el texto de esta subpartida en virtud de que existiría cierta confusión entre los artículos que menciona y que la versión en inglés dice simplemente "other switches".

Si no existe certeza suficiente para distinguir entre los conmutadores, interruptores y seccionadores ello no es razón suficiente para modificar el texto de la subpartida, que los agrupa sin distinguirlos entre sí. Su texto es traducción fiel del francés "autres interrupteurs, sectionneurs et commutateurs", y puede quedar como está, como así también los textos de las partidas 8535 y 8536 que mencionan separadamente dos y los tres artículos de que se trata, respectivamente.

Por la misma razón se propone la supresión de los ítem en que se ha subdividido la subpartida que, ellos sí, efectúan tal distinción. Si la mencionada certeza no existe (pese a la información suministrada por las NE sobre los conmutadores e interruptores) y no hay oposición, no habría inconveniente en eliminarlos.

31. Partida 8539, subpartida 8539.10

CAPITULOS 86, 87 Y 89

1. Partidas 8604, 8605, 8607, 8608

2. Partida 8708.60

En el texto de esta subpartida se prefiere la expresión "ejes no motrices" (como el texto inglés "non-driving axles") a "ejes portadores".

El texto en español proviene del francés "assieux porteurs" de modo que no está mal, sobretodo en comparación al ítem precedente que cita los con diferenciales. No obstante, no puede negarse que un eje motriz es también portador por lo que sería más preciso el texto propuesto alineado sobre la versión oficial en inglés, que sin lugar a dudas podría aceptarse.

CAPITULO 90

1. Subpartida 9002.11

Se señala que el texto de la subpartida indicada en inglés dice "cameras" por lo que no es limitativa dado que comprende las cámaras fotográficas y los tomavistas para cinematografía o para televisión, entendiéndose que "aparatos tomavistas (cámaras)" sería limitativo. No se comprende el argumento.

El texto oficial en francés dice "appareils de prise de vues" ("aparatos tomavistas").

Los textos de las partidas que específicamente se refieren a estos tres tipos de aparatos (8525, 9006 y 9007) incluyen en español expresamente la designación "cámaras". Lo mismo hace la RA en la voz "cámara", donde primero menciona en negrita y luego describe la "cámara fotográfica" ("aparato que consta principalmente de un objetivo con una cámara oscura en cuyo fondo se coloca una placa o película sensible a los rayos luminosos y en la que queda registrada la imagen de los objetos exteriores") y agrega, en la acepción siguiente, el significado de "aparato destinado a registrar imágenes animadas para el cine o la televisión".

De esto surge que, en español 1) la voz "cámara" individualiza en fotografía, cinematografía y televisión el aparato que registra las imágenes y 2) la denominación preferida y correcta -además de corriente- de los aparatos de la partida 9006 es "cámara fotográfica", por lo que habría que suprimir la referencia a "aparatos" y sacarle el paréntesis a "cámaras", quedando el texto "cámaras fotográficas" (como en la RA) y hacer lo mismo en las respectivas subpartidas.

Respecto a "tomavistas", tampoco es restrictivo -y menos aún acompañado de "(cámaras)"- pues la RA lo define (como sustantivo, sin mencionarlo como adjetivo) como una "cámara fotográfica que se utiliza sobretodo en cinematografía y televisión".

Tomado todo esto en cuenta se podría modificar el texto de la subpartida en consideración para que, en vez de "para aparatos tomavistas (cámaras)", como en inglés diga simplemente "para cámaras" (pues la situación es la misma en inglés que en español) o, si se quiere ser más explícito "para cámaras fotográficas, cinematográficas o de televisión".

2. Subpartida 9013.10

Respecto de esta subpartida se sugiere modificar el término "visores" porque no proporciona el significado del texto inglés "telescopes" y se propone su reemplazo por "visores telescópicos".

Existe fundamento en la observación pero hay aquí un error material en el texto, que debe ser el mismo empleado en la Nota 4 del Capítulo al referirse en forma específica a estos artículos: "anteojos visores". Este texto corresponde al oficial en francés "lunettes" ("anteojos") y como un "anteojo" es un instrumento óptico para ver objetos lejanos (RA, 1a. acepción) se considera que la corrección hace frente adecuadamente a la observación apuntada.

3. Partida 9015

Se señala que en el texto de la partida 9015 la enumeración de instrumentos y aparatos de geodesia, de topografía, de agrimensura, de nivelación y de fotogrametría pretende corresponder al texto oficial en inglés "surveying (including photometrical surveying)", lo cual no es correcto porque "nivelación" sería superfluo y "geodesia" incorrecto, por lo que se propone un texto de reemplazo.

El texto en español no está traducido del inglés sino del oficial, en francés "instruments et appareils de géodesie, de topographie, d'arpentage, de nivellement, de photogrametrie", por lo que en este sentido es correcto.

4. Subpartida 9015.20

Se sugiere reemplazar en el texto de esta subpartida el término "taquímetro" por "taqueómetro" para evitar confusiones, dado que la primera voz significaría también "contador de velocidad" (tacómetro).

Esto no se cree necesario, por cuanto 1) el texto de la partida no permite clasificar en ella los contadores de velocidad, 2) la RA reconoce un único significado a "taquímetro", que es el empleado en esta partida, 3) la RA no reconoce la existencia de la voz "taqueómetro" y 4) el SA emplea específicamente la voz "tacómetro" en el lugar adecuado (9029.20) lo cual es una garantía adicional de imposibilidad de confusión en el SA.

5/7. Partidas 9018, 9019, 9021

Referente a estas partidas se observa que no se ha previsto una subpartida para "partes". Se habrá considerado que era mejor clasificarlas con sus respectivos artículos en estos contextos. Algo de relevante debe haber dado que desde 1973 hasta ahora se ha estado elaborando y modificando el SA y sigue sin haber esa previsión.

El hecho que se haya previsto en otros lados no es relevante del mismo modo que no lo es el que varias partidas no se hayan subdividido y la gran mayoría sí.

En el caso de las subpartidas que se citan, la crítica es aún más aguda -y se interroga la causa- porque además aquí se ha discriminado en contra de los audífonos y de los estimuladores cardíacos cuyas partes y accesorios (de la partida 9021) han sido enviados a la subpartida residual, para confundirse con los artículos no especificados en las subpartidas precedentes y las partes de éstos.

Las razones pueden ser varias, desde el hecho de que la mayoría o más importantes de dichas partes y accesorios no pertenecían a la partida, con lo cual se alertaba en el texto y poco y nada iba a la subpartida residual en realidad, hasta la simple causa de una votación adversa por un voto.

De todos modos, la delegación interesada puede hacer directamente las propuestas y consultas necesarias ante el CCA.

6. Subpartida 9021.1

Del texto de esta subpartida se propone suprimir "demás" delante de "artículos de ortopedia o para fracturas" por cuanto las "prótesis articulares" no lo serían.

Se comparte el argumento pero no la solución. Ambas versiones oficiales dicen "demás" ("autres", "other") y una traducción no puede menos que repetirlo. Esa inquietud se hizo llegar al CCA de modo informal hace bastante tiempo pero sin consecuencias. Podría llevarse el asunto a la atención del SA por nota.

8. Partida 9022

Se indica que en el texto de esta partida se traduce "control panels and desks" por "pupitres de mando" por lo que se sugiere "cuadros y pupitres de mando". El texto en español ha sido traducido del francés, el cual solo menciona la diferencia de la partida 8537, por ejemplo) "pupitres de commande".

En consecuencia, este texto tanto puede quedar como está como ser alineado sobre el inglés, insertando la voz "pancios", como en la partida 8537.

9. Subpartida 9022.90

Se crean dudas sobre el alcance de la referencia a las partes y accesorios, provocadas probablemente no ya por la técnica clasificatoria sino por una aversión al resultado.

Como lo dicen los textos ahí van todas las partes y accesorios que puedan clasificarse en la partida y que correspondan sera a los artículos identificados con subpartida propia sea a los no especificados. Asimismo, se comenta que habrían fisuras o actos incoherentes o arbitrarios por la falta de especificación o desdoblamiento para determinados artículos que el SA agrupa en ciertas ocasiones.

Es posible que ello se deba a la falta de relevancia económica de esos artículos que los haga merecedores de otro tratamiento, criterio esencial para una nomenclatura económica como el SA.

10/12. Partidas 9025, 9027

Se sugiere una reformulación del texto de estas partidas para evitar la expresión "similares" a los instrumentos flotantes y, en el segundo a los instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación o tensión superficial).

En ambos casos los dos textos oficiales dicen "similares" ("similaires", "similar", "the like"), de modo que una traducción fiel no debe evitar su uso. Además los textos propuestos no son una traducción de los oficiales sino una interpretación, por lo cual los textos no deberían modificarse.

11/14. Partidas 9026, 9032, subpartidas 9026.10, 9026.20

Se observa el empleo de la voz "control" en estos casos porque se ha hallado en el diccionario Larousse Técnico que se trata de un galicismo empleado tanto por verificación, regulación o gobierno. Por ello se propone reemplazarlo por "verificación".

La RA, sin perjuicio de reconocer el origen francés del término, hace ya mucho tiempo que lo oficializó como voz del español (con lo que dejó de ser galicismo e indica para esta palabra, como primera acepción, "comprobación, inspección, fiscalización, intervención").

En cuanto a "verificación" (no mencionado por la RA en ninguna de sus tres acepciones de "control", el diccionario de la lengua dice que es la acción de verificar, probar si una cosa es verdadera, examinar la verdad de una cosa, salir cierto o verdadero lo que se dijo o pronosticó. "Verificar" está obviamente derivado de "verdad".

El problema de la verdad y de la falsedad no está necesariamente ligado a estos "controles". De todos modos se está en el SA y cuando este se quiere referir a "mandar", "gobernar", "ordenar", "normalizar" en este terreno usa la voz "regulación" y la contrapone expresamente con "control" en los textos legales (Nota 6 a) del Capítulo y texto de la partida 9032).

13. Partida 9030

Se indica que el texto inglés, luego de mencionar "los demás instrumentos y aparatos para la medida o comprobación de magnitudes eléctricas" agrega una exclusión para los "meters" ("medidores") de la partida 9028, lo cual se ha omitido en español. La razón de la inclusión en un caso y la omisión en el otro son evidentes.

El texto francés no trae la exclusión y el español le sigue, porque no llaman "medidores" sino "contadores" a los aparatos de la partida 9028. El texto inglés los llama allí "medidores". Si no lo hubiera puesto el resultado sería el mismo, puesto que la partida 9028 es específica y la 9030 es residual ("other") en la parte que podría cubrir dichos contadores.

CAPITULO 93

1. Partida 9303

Se sugiere una nueva redacción del texto de partida para evitar "similares". Como en casos anteriores "similares" existe en ambas versiones oficiales, de modo que no puede ser evitado en una traducción y el texto propuesto no es una traducción de los oficiales, por lo tanto el texto no debe modificarse.

2. Subpartida 9303.20

Se indica que el texto no se ajusta al texto inglés que solo habla de dos armas "shotguns" y "combination shotgun rifle". De ahí se sigue por "shotgun" es "escopeta" y que "rifle que tenga por lo menos un cañón de ánima lisa" ya no es un "rifle".

En primer lugar todo sería sencillo si en español "escopeta" fuera un "shotgun" o sea un arma larga de cañón con ánima lisa. Lo será solo como un regionalismo, pero en español no es así.

Esto se explicó en las "Observaciones" que acompañaron al proyecto original al que se transpuso la anterior NALADI. Se repetirá porque no merece elaboración adicional: "SA 9303.20 y 9303.30" NALADI 93.04.0.01 y 93.04.0.02.

La traducción al español de las subpartidas del SA mencionadas designa como "escopetas y rifles" los artículos que, en francés, se llaman ambas veces "fusils et carabines" y que, en inglés, se denominan "shotguns" en la subpartida 9303.30 y "rifloc" en la subpartida 9303.30. La palabra "rifle" no designa un arma de fuego con cañón de ánima lisa, pues indica que está rayada (por lo menos en inglés, del cual deriva). Por ello, en la subpartida 9303.20, sólo podría haber "rifles" en la medida en que se trate de armas de 2 o más caños y alguno (no todos) esté rayado (una escopeta-rifle). Por otro lado, "escopeta" sería el equivalente más aproximado al "shotgun" en inglés y así parece haberse empleado en los ítem NALADI 93.04.0.01 y 93.04.0.02. Por si hubiera alguna duda está la aclaración ("de posta"). No obstante, no es menos cierto que en español "ortodoxo" la voz "escopeta" no conlleva el requisito de que el cañón tenga el ánima lisa (ver el diccionario de la Real Academia) y en una de las enciclopedias españolas consultadas, en la página de ilustraciones de la voz "escopeta", al lado de armas que no presentaban ningún problema a este respecto, se hallaba una Browning 22 Long Rifle.

Esta sigue siendo la situación, así que las "escopetas" en español pueden ser "rifles" en inglés, lo cual dificulta sobremanera el manejo de la terminología en el Capítulo. La "combinación escopeta-riflle" no tiene sentido en correcto español, porque un término permite cañón rayado y el otro lo exige.

El texto de la subpartida viene traducido del francés en la referencia a "que tengan por lo menos" de modo que el que existe puede continuar como está.

3. Subpartida 9303.30

Se señala que en esta subpartida no puede haber escopetas pues solo quedan rifles. Es aplicable lo dispuesto en el punto anterior, como consecuencia de que la "escopeta" en español puede tener cañón rayado, y no necesariamente liso.

La única posibilidad de pequeña mejora sería quizás poner aquí "o" en vez de "y" entre "escopetas" y "rifles" para indicar que son todas armas que poseen solamente cañón rayado.

4. Subpartida 9306.10

Se señala que el texto inglés no se limita a las herramientas de remachar sino que además agrega "y similares" ("for riveting or similar tools").

El texto francés no usa la expresión "similares" pero tampoco se limita en el texto de subpartida a las herramientas de "remachar" ("riveter", mencionado en las NE pero no en el text de subpartida). El text en francés dice "pistolets de acellement". Esto sería algo así como "pistolas" de "empotrar", de las que las de "remachar" serían solo una especie (quizás la principal).

Como "empotrar" se ha indicado solo para dar una idea del significado del término francés, que no parece traducible con precisión al español (como no lo fue al inglés), puede aceptarse la propuesta porque "remachar" por sí solo, otorga a la subpartida un contenido inferior al que le asignan ambos textos oficiales.

5. Subpartida 9306.2

Se observa el texto de la subpartida indicada por referirse a "escopetas con cañón de ánima lisa" por considerar que esta es una característica de las "escopetas".

Ya se ha señalado que esto no es así. Además en el texto de sustitución se incorporan conceptos que no provienen de los textos oficiales y restringen indebidamente el contenido de la subpartida ("de caza o de tiro deportivo").
